

tribuir al restablecimiento del buen orden en la Iglesia y en el Estado, y en su consecuencia se acordó añadir ocho artículos á la ley de los lombardos. Hé aquí otro testimonio de que estaba ya bien deslindada la independencía y el carácter particular del gobierno de los Romanos Pontífices, como quiera que en sus Estados regian leyes especiales procedentes de dominaciones anteriores, como por ejemplo la de los lombardos.

A su vez los Papas no vacilaban ya en interponer su autoridad y su prestigio moral en los negocios de Estado, como lo hizo el Papa Leon III con respeto al plan que llevaba Carlomagno de reunir en su persona los dos imperios de Oriente y Occidente, casándose con la emperatriz Irene que acababa de desposeer del trono á su hijo Constantino, proyecto que redundando en gloria de los francos, debia ceder en ventaja de las comarcas del Oriente y de toda la Iglesia. Este proyecto sin embargo, no llegó á realizarse: basta empero para nuestro propósito consignar que Leon III habia asociado sus legados á la embajada que Carlomagno envió para este intento á la emperatriz Irene.

La falta de un elemento militar propio en un gobierno constituido como el del Papa, es tanto mas noble y significativa en cuanto ya en aquel entonces se habia hecho bastante general entre los obispos la costumbre de ir personalmente á la guerra. Se dirá que esto era un abuso; no lo negamos; mas en concepto de los que combaten al poder temporal de los Papas y que lo suponen promovido por la ambicion y la sed de dominio, el acrecentamiento de su territorio y aun su adquisicion no se hubiera hecho sino por una série de abusos. Pues bien, ¿qué hacian entonces varios obispos? Se cuidaban mucho de ser excelentes guerreros mas que de ser celosos prelados, de modo que hasta los señores seculares, mas solícitos por la reforma de la conducta de los obispos que de la suya propia, presentaron una reclamacion á Carlomagno á fin de cortar un abuso que podia ser el comienzo de muchos otros, y despues de algunas discusiones se acordó con aprobacion de la Santa Sede, de los obispos y de los fieles, que el emperador no tuviera en su ejército mas que dos obispos y algunos eclesiásticos, y que cada comandante llevase consigo un sacerdote para celebrar la santa misa y administrar los sacramentos de la confesion, estremauncion y viático. Pero como en un pueblo belicoso como los francos era una deshonra no poder empuñar las armas, se manifestaba en el propio decreto que no se hacia ánimo de atacar en nada á la dignidad del episcopado y que por lo tanto los obispos enviarian á la guerra sus vasallos.

Cuando el espíritu guerrero de aquellos tiempos habia llegado al punto de tomarse disposiciones para cortar el ardor bélico de los obispos, cuando se creia indispensable concederles á lo menos el derecho de armar sus vasallos y enviarlos á la guerra, no puede menos de notarse por cierto la singularidad de que el Papa, príncipe constituido con dominios propios, fiasse tanto en su derecho que para su defensa hubiese merced de armas extranjeras. Tampoco acertamos á conciliar este hecho con la supuesta ambicion de los Romanos Pontífices.

Al propio tiempo sin embargo échase de ver que la Santa Sede no recusaba los medios pacíficos de prevenir la conservacion de sus Estados, como quiera que el Papa Leon á últimos del año 803 hizo un viaje á las Galias con el motivo aparente de informar al emperador sobre la autenticidad de ciertas reliquias, pero con el objeto real de tomar una resolucion sobre los desórdenes de Venecia. Y era temible por su astuta política la república establecida en dicha ciudad, aunque no era su ambicion lo que inspiraba temores al Sumo Pontífice: al contrario, las hondas divisiones que habian surgido en aquella república, hacian temer que los griegos aprovecharian esta coyuntura para salvar la barrera que los separaba de Italia, y poner en un conflicto los territorios que constituian el patrimonio de san Pedro. Para prevenir esta contingencia es probable que se pusiesen de acuerdo el Papa y el emperador.

Luego despues de muerto Carlomagno le sucedió su hijo Luis, y en verdad que sus sentimientos religiosos indicaban que habia de ser, como su padre, celoso defensor de la Iglesia y de la Santa Sede. Así lo demostró previniendo á Bernardo rey de Italia y tributario suyo, que acudiese á Roma para sofocar una insurreccion parcial que se habia levantado contra Leon III en los últimos tiempos de su pontificado. El papa Estéban IV que sucedió á Leon en el año 816, empezó su pontificado exigiendo al pueblo romano que prestase juramento de fidelidad al emperador Luis; y con la mira de tenerle bienquisto, le dió cuenta de su eleccion para que la aprobase, y le avisó que iria en breve á las Galias para conferenciar con él. Luis previno á Bernardo rey de Italia que acompañase al Papa en este viaje, y aun el mismo emperador salió á recibirle hasta una legua mas allá del monasterio de S. Remigio. Esta vista dió ocasion á que el emperador y el Sumo Pontífice reiteranese las mútuas pruebas de deferencia y respeto que en diversas circunstancias se habian dado sus antecesores. Así el emperador recibió al Papa haciendo tres genuflexiones y saludándole con estas palabras: "Bendito sea el que viene en el nombre del



Señor;" por su parte el Sumo Pontífice recibíendole en sus brazos exclamó: "Bendito sea el Señor que nos hace la gracia de ver á otro rey David." Pocos días despues Estéban IV ungió á Luis y puso sobre su cabeza una corona que habia traído de Roma y que contenia piedras preciosas de gran valor: coronó tambien á la emperatriz Ermengarda y la declaró Augusta.

Suspendamos en este punto la reseña de esa amistosa correspondencia que reinó entre la Santa Sede y los emperadores de los francos para darnos cuenta de las nuevas circunstancias que á pasarse desapercibidas no prepararían la esplicacion de todas las vicisitudes ocurridas en el poder temporal de los Papas.

Hemos indicado ya anteriormente cuán propia y oportuna era la deferencia que los Papas tenían con los reyes de los francos, y á su vez cuán natural era tambien el celo con que procuraban estos interesarse por los sumos pontífices. Sin embargo en los sucesivos actos que constituyen las relaciones entre los Papas y sus defensores, parece que empieza á notarse un carácter distinto, pero que no nos atrevemos á calificar. En determinados momentos críticos de peligro se comprende muy bien que los Papas se presentasen ante los emperadores en actitud tan suplicante como lo exigía lo perentorio de los auxilios que se solicitaban; pero en circunstancias normales parece menos oportuna la deferencia llevada á un punto que no era necesario para revelar su sinceridad. En una palabra, los Papas debían corresponder al respeto, á la sumision y á los beneficios de sus defensores; pero en esta correspondencia parece que empiezan á notarse ciertas particularidades que pudieran tenerse por innecesarias; y que sin embargo franquearon la puerta á ulteriores derechos ó á lo menos prepararon futuras exigencias. ¿No vemos ya que el papa Estéban IV envia embajadores al emperador Luis sometiendo á su aprobacion, aunque fuese por mera formalidad, su eleccion para el pontificado romano? Pues bien, si esto se hacia con un monarca piadoso y sinceramente adicto á la Santa Sede, ¿qué habia de hacerse con sucesivos emperadores que podían alguna vez ser menos favorables al esplendor del trono pontificio? Fácil era que por éstos medios se estableciese un precedente del que en determinadas circunstancias podían prevalecerse los emperadores para levantarse á exigencias perjudiciales á los derechos del Romano Pontífice como soberano temporal.

Esta que parece humillacion por parte de los Papas, no lo era sin duda en realidad; pero no vemos tan difícil que algunos lo interpreten como obra del interés particular que ponían los Papas en asegurar sus dominios congraciándose

mas y mas con los que habian de ser sus naturales defensores. Antes de formular empero como definitivo y fundado semejante cargo conviene examinar la situacion en que se encontraba bajo el punto de vista de su seguridad é independencia los Estados de la Santa Sede.

A principios del siglo IX el vasto imperio de Carlomagno estaba amenazado de un desquiciamiento general, no solo porque la division del territorio entre sus sucesores indicaba las discordias intestinas que habian de promoverse, si que tambien porque en medio de semejante division se hacian mas temibles las invasiones y los ataques de que segun todas probabilidades iba á ser objeto el Occidente. Por un lado imponia gran respeto la estraordinaria aglomeracion y la actitud resuelta de los normandos; por otra los sarracenos cobraban cada dia mayores bríos y no ocultaban su propósito de acabar con la civilizacion cristiana. A la perspectiva de estas dos invasiones que, si bien eran procedentes del norte y del mediodía, estaban en todas partes, deben añadirse las pretensiones de los emperadores de Oriente que no perdian de vista los territorios que la invasion de las hordas bárbaras les habian arrebatado desde mucho tiempo en Italia. Cualquiera de estos tres enemigos habia de ser fatal y muy fatal á los Romanos Pontífices, puesto que ni bajo el aspecto religioso ni bajo el aspecto político ó territorial podían esperar de los sarracenos y de los emperadores de Oriente mas que la destruccion completa de su autoridad temporal y falta de respeto á su autoridad espiritual. Relativamente á los normandos cuyo espíritu guerrero, cuyo carácter bárbaro, y destructor eran conocidos, no le quedaba á la Santa Sede mas que la triste contingencia de reproducir en el siglo IX los mismos esfuerzos que hubo de poner á prueba en la irrupcion general de las primitivas razas de los bárbaros. En vista de estas tres eventualidades que hubieran podido dar el triunfo á la morisma, á la barbarie ó al cisma que desde algunos años dominaba triunfante en el imperio de Oriente, el peligro era igualmente grave por la Santa Sede, y por esta razon no debe estrañarse que los Papas anduviesen deseosos de asegurarse una defensa decisiva por parte de los reyes cristianos.

Aconteció sin embargo en aquel entonces que poco á poco fué debilitándose el robusto brazo de los emperadores convertidos en defensores de la Santa Sede, como quiera que ya á últimos del propio siglo, hácia el año 888, el vasto imperio de Carlomagno quedaba repartido en nueve fracciones principales que constituían los siguientes Estados: la Germania, Lorena, Italia, Francia, las dos Borgoñas, la Bretaña, la Aquitania y la Marca de España. El reino de Ita-



lia de que acabamos de hacer mérito, en nada afectaba á los Estados independientes de la Santa Sede. Calcúlese pues si ante la contingencia de tantas eventualidades igualmente fatales y muy posibles, era ó no prudente que los Romanos Pontífices tuviesen empeño en proporcionarse un defensor brioso y si era disimulable que para conseguir semejante objeto hasta pareciese que en cierto modo se humillaban.

Otra vez los Papas iban á encontrarse al frente de gran número de pueblos á los cuales era preciso salvar, salvando con ellos la civilizacion cristiana. Otra vez la Santa Sede al defender la independencia de Roma y de sus Estados iba á defender la independencia y el porvenir de otros pueblos y establecer sobre bases respetables un principio de derecho que habia de formar jurisprudencia. Si pues los Papas revelaron mas ó menos empeño en poner á salvo su poder temporal, no fué exclusivamente en beneficio suyo ni para satisfacer una ambicion personal, sino para corresponder á una mision noble y augusta que ningun otro soberano podia desempeñar tan dignamente ni con tantos títulos; y hé aquí como al examinar la conducta política de los Papas no puede atribuirse á miras particulares ni lo que se encuentre digno de elogio ni lo que algunos pretendan calificar como digno de censura.

Por de pronto las distinciones de que rodearon los Sumos Pontífices á los defensores de la Santa Sede produjeron el excelente resultado de que los soberanos por su parte aspirasen con empeño al honor de ser ungidos emperadores. De esta suerte convertida en título de honra, y de honra muy preciada por cierto, la tarea de defender á la Santa Sede, quedó asegurada mas que nunca la integridad de los Estados Pontificios y por consiguiente su reconocida independencia fué la primera base del reconocimiento de la independencia de las demás naciones. Posteriormente tomaron otro giro los acontecimientos, y los emperadores no contentos con la honra y las ventajas que esta dignidad les valia, aspiraron á mas; quisieron dictar condiciones á los Sumos Pontífices, intentaron dar su dictámen é imponer la ley en cuestiones que debian ser ajenas á su competencia, equivocaron el privilegio de defender á la Santa Sede con el supuesto derecho de cierta supremacia sobre la misma, y acostumbrados á oír las súplicas de los Papas juzgaron que podian anticiparse á las mismas y convertir los consejos en exigencias. Tal es el resultado general que arroja la historia hasta la época en que se dió comienzo á la empeñada y grande lucha entre el sacerdocio y el imperio.

Quede consignado pues que hasta entonces, léjos de correr peligro alguno el poder temporal de los Romanos Pon-

tífices, todavía adquirió mayor estabilidad. Para convenirse de esto y comprobar al propio tiempo las apreciaciones que acabamos de emitir, bastará recordar en resúmen los sucesos que mediaron hasta que subiendo al trono pontificio el célebre Hildebrando tomaron distinto sesgo las relaciones entre la Santa Sede y los emperadores. Véase en qué terminos consigna la conservacion intacta del poder temporal de los Papas durante el período á que nos referimos, un escritor contemporáneo, el vizconde De la Tour, diputado en el cuerpo legislativo de Francia. El artículo primero que sobre dicho asunto publicó el citado escritor en la *Revue contemporaine* correspondiente al mes de julio del año último, termina con los siguientes párrafos, que por su claridad y por referirse á lo que forma el punto principal de la presente obra, los traducimos íntegros:

“Fleury y algunos otros historiadores franceses pretenden que los emperadores carlovingios se consideraron como patronos de los Estados Romanos, y que ejercieron su derecho de propiedad trasmitiéndolo á sus sucesores en el imperio. Pero esta asercion es completamente inexacta. Los Papas daban á Cárlos, lo propio que á su padre Pipino, el título de Patricio y Defensor de la Iglesia: *Patricius Romanorum, Defensor Sanctae Dei Ecclesiae*, títulos con los cuales se daban por muy honrados los citados príncipes. Carlomagno encabezaba sus capitulares en los siguientes términos: *Ego Carolus, devotus sanctae Dei Ecclesiae Defensor, humilisque adjutor*; y se titula todavía: *Carolus gratia Dei rex, regnique francorum rector, et devotus Ecclesiae Defensor, atque adjutor in omnibus Apostolicae Sedis*. En ningun lugar ni documento se atribuye empero el título de Señor de Roma; así que tuvo y manifestó siempre gran respeto á la independencia de los Sumos Pontífices. El Papa Adriano le tomó por hijo adoptivo. Leon III que le dió la corona imperial, le profesaba el mayor afecto. De esta intimidad de relaciones tomó origen la falsa opinion de que entre los dos príncipes se hizo un convenio mútuo en virtud del cual el Papa tenia derecho de coronar al emperador, y el emperador tenia el derecho de aprobar las elecciones de los Papas.

“Mas adelante los emperadores de Alemania usurparon de hecho una grande influencia, aunque indirecta, en las citadas elecciones; y este abuso se conservó, si bien con largas y frecuentes interrupciones, hasta el año 1061 en que se le puso coto. Es una prueba terminante de que los reyes carlovingios no poseyeron las provincias de Roma y Ravena y demás territorios pertenecientes á la Santa Sede, el hecho de que fueron siempre escludidas de la serie de los paí-



ses que se repartieron dichos príncipes. Por lo demás Ludovico Pio confirmó durante el pontificado de Pascual las restituciones y donaciones hechas á la Santa Sede por su abuelo y por su padre. En este documento enumera las posesiones de los Papas y no oculta su origen. El emperador reconoce y confirma la propiedad del ducado romano, como perteneciente desde tiempo antiguo á los Pontífices. Igualmente, continúa el decreto imperial, el exarcato de Ravena, íntegro, con la ciudad, los pueblos y castillos que el rey Pipino y el emperador Carlos nuestro padre *restituieron en virtud de la carta de donacion (per donationis paginam restituerunt)* al apóstol S. Pedro y á vuestros predecesores.

“Los países comprendidos en esta demarcacion eran Ravena y la Emilia, Bobbio, Cesena, Forlimpopoli, Forli, Faenza, Imola, Bolonia, Ferrara, Comacchio, Adria, Gabelo, con todos los territorios é islas de mar y tierra pertenecientes á la propia ciudad. En la carta se mencionan además la Pentápolis, la Sabina y las islas de Córcega, Cerdeña y Sicilia, algunas ciudades y fortalezas por la parte de Toscana, muchas ciudades y *patrimonios* por la parte de la compañía, en cuya última clase se comprende Sora, Arce, Aquino, Arpino, Tiano y Capua, y los patrimonios de Benevento y Salerno, los de la Calabria inferior y superior, y los de Nápoles. Luis (conocido por Ludovico Pio, ó Luis el riado-so) confirmó además las pensiones y rentas señaladas por sus predecesores á la Iglesia de S. Pedro sobre los ducados de Toscana y Espoleto, “salvando en todo, dice, nuestro dominio sobre estos ducados.”

“Berenguer, coronado emperador por el Papa en el año 916, despues de un largo interregno en el imperio, confirmó este diploma. El emperador Oton I restituyó á la Santa Sede algunos dominios, que le habian sido quitados, y reconoció igualmente los derechos temporales de los Papas sobre las donaciones y restituciones de los reyes carlovingios, añadiendo á ella siete ciudades. Al final del diploma recuerda y renueva el acuerdo hecho en el año 824 entre el papa Eugenio II y Lotario con el objeto de defender la autoridad espiritual y temporal de los papas cuando estos no tenían por sí solos fuerzas suficientes para hacerla respetar. Por último el santo emperador Enrique confirmó en el año 1014 los derechos temporales y las posesiones territoriales de la Santa Sede.

“Los Papas cedieron la Pulla y la Calabria á los conquistadores normandos, los cuales se obligaron á prestar perpetuo vasallaje á la Santa Sede. Mas adelante Urbano II dió á Rogerio y á sus sucesores la investidura de Legados en Sicilia, en recompensa de los servicios que este ilustre gerre-

ro habia prestado á la fe espulsando á los sarracenos de la isla que ocupaban dos siglos habia. Tal es el origen del reino de Nápoles y la garantía de la dependencia especial en que estaba con respecto á la Santa Sede; y en tiempos posteriores los Papas encontraron valientes campeones en los príncipes normandos durante la terrible lucha del pontificado contra el Imperio. El propio Urbano II dió la Córcega á la iglesia de Pisa, que erigió en arzobispado, para dar á la gran condesa Matilde una prueba de agradecimiento; y la condesa Matilde, despues de haber sostenido vigorosamente y repetidas veces á la Santa Sede contra el emperador, legó á los Papas todas las posesiones que tenían en Italia.”

Ya que no cabe ni puede haber la menor duda sobre la conservacion de los Estados de la Iglesia en el período á que nos referimos, y tampoco puede dudarse de la legitimidad con que se efectuó esta conservacion; solo falta ahora establecer un cotejo con las transformaciones territoriales que ocurrirán en otros pueblos y con los cambios de otros gobiernos, para comprender mas y mas los privilegiados títulos que deben alegar en favor suyo los Estados del Papa.

En España se estaba realizando digna y noblemente una restauracion que duró siete siglos, y á su sombra se formaron varios reinos cristianos. Semejante subdivision era ajena á la unidad que representaba la monarquía visigoda cuando la invadieron los árabes, y sin embargo se tuvo por legítima y creó una situacion normal hasta que las alianzas y los derechos de sucesion le hicieron recobrar la unidad perdida.

En Francia surgieron vicisitudes sin cuento, y mediaron una serie de luchas promovidas ya por las rivalidades de los príncipes, ya por la ambicion de enemigos extranjeros, ya tambien por las condiciones particulares en que el imperio de Carlomagno habia colocado á ciertos pueblos, dando unidad aparente á razas que por su origen y su carácter estaban demasiado deslindadas para permanecer unidas por mucho tiempo. Para satisfacer las exigencias de los tres hijos del emperador Luis, declaró en Aix-la-Chapelle á Lotario sucesor en la dignidad imperial, á Pipino le confirió el reino de Aquitania y á Luis el de Baviera; pero á esto se opuso Bernardo rey de Italia, y el resultado fué la adjudicacion del reino de Italia en favor de Lotario. Pocos años despues Luis hizo nueva reparticion de territorios para satisfacer mejor las exigencias de los hijos; pero como en estas reparticiones arbitrarias era inevitable que hubiese favorecidos y desfavorecidos, las reclamaciones y las quejas fueron continuas. El tratado de Verdun puso algun orden en semejante desconcierto, y en su virtud se adjudicó á Luis toda la



Germania, á Carlos, sucesor de Pipino, la Neustria y la Aquitania, y á Lotario la Italia y los países comprendidos entre los Alpes, el Ródano, el Saona, el Mosella y el Rhin.

Luego que desapareció la unidad del vasto imperio de Carlomagno, reinó una constante lucha entre los tres reinos de Italia, Germania y Francia para recobrar el título de emperador, y preciso es confesar que en medio de tan grave desconcierto y la confusión de derechos que se alegaban fundándose unos en la primogenitura y otros en el predominio de su fuerza, no era fácil acertar con los verdaderos derechos, porque las rivalidades y las ambiciones se superponían al derecho que sin embargo se alegaba ya como un argumento poderoso. Por punto general los desórdenes que traía consigo la adjudicación del reino de Italia no afectaron á la dominación temporal de los Papas, puesto que el reino de Italia se reducía al territorio que hecha abstracción de los Estados de la Iglesia había obtenido. Sin embargo, los sucesos de Italia se complicaron en esta época hasta un punto que exige ya un examen más detenido de los hechos. Mas antes debemos dejar consignado que en medio de tantas ambiciones en lucha no descollaba poder alguno que pudiese aspirar á dominarlo todo superponiendo los intereses de la paz á los intereses particulares. El que hubiese aspirado á permanecer inactivo y tranquilo en sus posesiones, tampoco hubiera podido realizar sus deseos, porque la ambición de conquista y de Dominio por parte de los unos, armaba á los otros aun cuando solo fuese en gracia del natural derecho de defensa.

¿Cuál fué la actitud que guardaron los Papas, y cuáles fueron las exigencias apremiantes que los rodearon durante las guerras suscitadas en Italia hasta que en el siglo XI el imperio llegó á obtener un disputado predominio? Veámoslo.

Ajeno completamente á las rivalidades en que andaban ocupados los extranjeros y separado por la gran cordillera de los Alpes, el reino de Italia se conservó completamente deslindado, manteniendo de esta suerte cierta fuerza y unidad que ya luego después desapareció entre el rumor de las discordias intestinas. Al emanciparse de la dominación en que le había tenido Carlos el Gordo, el reino de Italia fué dividido entre dos poderosos señores, que fueron Guido de Espoleto, y Berenguer duque de Friul. Declarada la competencia entre estos dos señores, el segundo que había derrotado en Brescia al duque de Espoleto, hubo de ceder forzosamente ante la fortuna y la decisión de su rival que se apoderó por último de la corona y del imperio. Transmitida la dignidad imperial á su hijo Lamberto, Berenguer,

no obstante de haber sido reconocido en el norte de la península, hubo de ceder á su rival la parte de Italia comprendida hasta el Adda: murió emperador el de Espoleto, y entonces Lamberto recobró su cetro, hasta que presentándose en lucha un nuevo competidor, Boson que se constituyó jefe de los húngaros, entró por tierras de Italia, derrotó á Berenguer, y luego se hizo nombrar rey en Lombardia y coronar emperador en Roma. No terminaron con esto las rivalidades; pero dejaremos de transcribirlas porque respetaron, como las anteriores, la integridad del territorio pontificio. Mas no podemos escusarnos de citar con especial minuciosidad un paréntesis de esta historia, y es el relativo al emperador Oton de Alemania.

Convertida la Italia en teatro de continuas luchas en las que figuraban los duques de Espoleto, los reyes de Borgoña y los marqueses de Evra cuyo territorio radicaba en el Piamonte, Oton, rey de Alemania, se propuso poner la paz en la Italia y penetró en ella ya sea espontáneamente, ya sea llamado por la viuda de Lotario que reunía los derechos á la corona de Provenza y de la Lombardia. Después de sus primeros triunfos Oton casó con Adalaida é incorporó desde luego la Lombardia á sus Estados. Esto ocurrió hacia el año 951. Mas cediendo algunos meses después de las reiteradas instancias de Berenguer, le devolvió sus Estados con la condición de tenerlos en feudo de la corona de Alemania: á tan hidalgo proceder correspondió Berenguer estableciendo una tiranía tan general y promoviendo tales sediciones que los condes, los obispos y hasta el Papa pidieron el auxilio de Oton; y recompensa de haber puesto término á tantos desórdenes y excesos, el rey de Alemania fué coronado emperador en Roma el día 2 de febrero del año 962. Hasta aquí no echamos de ver acto ni propensión alguna que indique falta de respeto á la integridad é independencia de los Estados Pontificios; mas como el papa Juan XXII olvidase el compromiso que había contraído con Oton, y los servicios que este le había prestado, el emperador creyó, y no sin razón por cierto, que no debía mirar con indiferencia el desaire que le dió el Sumo Pontífice llamado á Adalberto hijo de Berenguer, y recibéndole con especiales distinciones en Roma. Oton hizo instancias, envió mensajeros y aun se sometió espontáneamente á dar pruebas de su inocencia: desechado emperador todo esto, Oton no tuvo otro medio que ir á Roma, donde al huir el Papa y su protegido le dejaron dueño del campo de batalla. La providencia que después de todos estos sucesos, y después de repetidas consultas y sesiones con varios obispos, dictó el emperador, fué la deposición del Sumo Pontífice y el nombramiento de un sucesor